

Nuevos Liderazgos Femeninos en el Trabajo

MUJER, GÉNERO Y TRABAJO



Escuela de Liderazgo Sindical Democrático

EDICIONES

mens ESCUELA
NACIONAL
SINDICAL

Esta publicación hace parte de la serie Escuela de Liderazgo Sindical Democrático que realiza la Escuela Nacional Sindical, ENS.

Esta línea editorial constituye el material educativo básico de la Escuela de Liderazgo Sindical Democrático que la ENS desarrolla dentro del modelo elaborado por la Corporación Viva la Ciudadanía, consorcio del que es socia, y sirve de apoyo didáctico para otros programas educativos.

La Escuela de Liderazgo Sindical Democrático es un aporte a las diferentes organizaciones de trabajadores para su promoción y desarrollo como núcleos del pensamiento democrático de los trabajadores y sus organizaciones.

Escuela de Liderazgo Sindical y Democrático N° 4 **Nuevos Liderazgos Femeninos: Mujer, Género y Trabajo**

ESCUELA NACIONAL SINDICAL **Área de Mujer Trabajadora**

Coordinadora del Área
Blanca Estela López de Mesa Duque

Producción de textos
Margarita Inés Quiroz

Editora
Patricia Valencia

Portada e ilustraciones
Lina Correa

ISSN: 1794-8975

Impresión
Pregón Ltda.

Escuela Nacional Sindical

Afiliada a la Federación Internacional de Asociaciones
para la educación de los trabajadores -FIAET

Calle 51 N° 55-78

Tel: 5133100 - Fax: 5122330

Correo electrónico: comunicaciones@ens.org.co

www.ens.org.co

Apartado Aéreo 12175

Medellín-Colombia

2004

Esta publicación se realiza gracias al apoyo de



Nuevos Liderazgos Femeninos en el Trabajo

MUJER, GÉNERO Y TRABAJO



Escuela de Liderazgo Sindical Democrático

EDICIONES
mens ESCUELA
NACIONAL
SINDICAL

Introducción

Hablar de la mujer es hablar de la vida que da vida, de la vida que, oculta en los otros, busca su existencia propia. La vida que se destruye y se re-construye cada día en los silencios, los temores y las esperanzas.

Desde el siglo XVI las mujeres hemos reclamado un espacio social de oportunidades y derechos, pero sólo hasta mediados del siglo XX se empezaron a escuchar nuestras voces. La casa y la familia ya no son nuestros principales espacios. El trabajo y la vida pública han facilitado nuestro nacimiento, y frente a esto, el Movimiento Social de Mujeres y diferentes instituciones, nacionales e internacionales, apoyan y promueven la autonomía, el liderazgo y la participación social de las mujeres.

La Escuela Nacional Sindical, ENS, con la creación del Área de Mujer Trabajadora en el año 1992, se ha comprometido con la defensa de los derechos de las mujeres y con el Movimiento Social de Mujeres, contemplando dentro de su Plan Programático como objetivo prioritario

Promover el liderazgo y el empoderamiento para la participación política, sindical y social de las mujeres trabajadoras de los sectores formal e informal de la economía, así como el impulso y la defensa de sus derechos humanos y laborales.¹

La capacitación y la promoción del liderazgo son necesidades esenciales en el reconocimiento de los derechos y la equidad de las mujeres; por esto, desde 1994 se viene desarrollando al interior del Área Mujer Trabajadora el proyecto **Nuevos Liderazgos Femeninos en el Trabajo**, con el que se promueve la formación de las mujeres trabajadoras y se propicia su participación en todos los escenarios de la vida pública.



1. Escuela Nacional Sindical, *Plan Estratégico 2004-2006*, Medellín, agosto 2003.

Propuesta pedagógica

La propuesta pedagógica, contemplada en este y los demás módulos, se fundamenta en el postulado de Miguel de Zubiría que considera el conocimiento como

un suceso cultural y sensible que parte del afecto, la experiencia y el saber natural como actos subjetivos, e incluye a los seres humanos en otros actos objetivos como el saber científico y el saber tecnológico.²

y ha sido diseñada a partir de tres modelos pedagógicos: El seminario investigativo alemán,³ el aprendizaje significativo⁴ y el constructivismo.⁵ La aplicación de estos tres modelos en el proceso formativo de las mujeres trabajadoras desde la perspectiva de género, reconoce la singularidad femenina y fomenta el desarrollo de potencialidades de las mujeres en los espacios públicos y privados.

Los módulos educativos pretenden servir de apoyo a la permanente lucha de las mujeres trabajadoras de los sectores formal y no formal de la economía y a su capacidad de liderazgo para defender sus derechos como actoras sociales organizadas a través de sindicatos, grupos sociales y comunitarios. Además podrán estar acompañadas de expertos que ayudarán a ampliar y profundizar los conocimientos en las temáticas que sean necesarias, así como también de dirigentas sindicales que participan en las secretarías de la mujer de sus diferentes organizaciones.

Cada uno de los módulos, está diseñado para tratar un tema específico, además se

2. Miguel de Zubiría, *Estructura de la pedagogía conceptual, desarrollos filosóficos, pedagógicos y psicológicos*, Bogotá, Fundación Alberto Merani, 1999.
3. Busca introducir a los estudiantes, considerados actores sociales, en métodos de trabajo a través de la práctica, el trabajo en equipo, la comunicación y la realimentación de procesos de aprendizaje para disponer del conocimiento al alcance de las personas y dentro de su propia realidad, desarrollando la investigación y la creatividad como principales instrumentos.
4. Este modelo, desarrollado por el pedagogo francés David Ausubel, se define como la asimilación, integración e incorporación de conocimientos, que sucede cuando la persona relaciona los nuevos conocimientos con los previos dando lugar a la estructuración y reestructuración de conceptos. El aprendizaje significativo se logra cuando la persona asimila la cultura que la rodea.
5. El constructivismo es un proceso pedagógico que responde a las condiciones socioculturales y económicas de una región; le enseña a la persona no sólo a adquirir conocimientos sino a desenvolverse dentro de una realidad social y a tener conciencia crítica frente a ella. Desarrolla mayor autonomía y adaptación social, pues exige un esfuerzo permanente para ser creativo, investigador y analítico.

inscriben en la serie Escuela de Liderazgo Sindical y Democrático la cual va desde el N° 4 hasta el N° 7, siguiendo una continuidad en esta línea editorial y en el trabajo pedagógico.

Módulo *Mujer, género y trabajo*, tiene como propósito que las mujeres trabajadoras comprendan los diferentes conceptos y enfoques de género, que identifiquen las características del trabajo productivo y reproductivo, y que adquieran los elementos para analizar el sindicalismo y los derechos humanos de la sociedad, en general, y de las mujeres, en particular.

Módulo *Mujer, trabajo y sindicalismo*, busca que las mujeres trabajadoras analicen los principales problemas que las afectan, reconozcan las características del trabajo femenino e identifiquen propuestas para la resolución de conflictos.

Módulo *Mujer, participación y democracia*, busca orientar a las mujeres trabajadoras para que identifiquen el papel de la globalización en el mundo laboral, las legislaciones internacionales sobre el derecho al trabajo y el ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanas y el papel de la familia en su inserción social.

Los módulos se encuentran diseñados para servir de guía a las actividades de capacitación que realizan las dirigentas sindicales con otras mujeres, a través de la secretaría de la mujer del sindicato, o como parte de actividades organizativas de diferente tipo. En este sentido, las mujeres capacitadas como Nuevas Líderes se forman como multiplicadoras.



Momentos de aprendizaje

Para facilitar el intercambio de experiencias y saberes en la construcción de conocimientos y prácticas sociales, los temas se desarrollan en cinco momentos:

- **Reflexionemos**

Se realiza a través de guías diseñadas para que la palabra escrita permita a cada mujer mirarse a sí misma de una manera sencilla. Permite la libre expresión de puntos de vista, motivaciones, miradas y conocimientos.

- **Investiguemos**

Promueve el conocimiento a través de la lectura de textos y la exposición de personas expertas, con el fin de tener una visión más amplia y comparar los conocimientos personales con la teoría.

- **Debatamos**

El debate permite poner en común los conocimientos de las participantes sobre un determinado tema. La discusión lleva a deshacer prejuicios, superar visiones aisladas o incompletas y fortalecer conceptos.

- **Evaluemos**

La evaluación sobre los conocimientos, afectos, experiencias y cambios realizados en cada una de las personas, es necesaria en todas las etapas de la vida y especialmente en el proceso de aprendizaje.

- **Decidamos**

El conocimiento adquirido desde la reflexión, el debate y la investigación debe llevar a proponer alternativas y definir estrategias para hacer modificaciones de situaciones concretas. En esta parte se busca que cada una de las participantes realice propuestas reales que puedan aplicarse en la vida cotidiana, en el trabajo o al interior de la organización sindical.

Instrucciones para la facilitadora

Como facilitadora cumples un papel muy importante en mantener la motivación de las participantes dentro del grupo y aportar tus conocimientos, experiencias, reflexiones y conclusiones. Para lograr esto te sugerimos la siguiente forma de trabajo:

1. Antes de iniciar la actividad, estudias el módulo correspondiente con el fin de relacionarte con él y apropiarte de los conceptos y la metodología de trabajo.
2. No debes tener un número de participantes mayor de 35 y los subgrupos no deben ser mayores de seis integrantes.
3. Debes disponer de los materiales necesarios en cada sesión y del cronograma de trabajo con el fin de concertar con el grupo las fechas de las reuniones. Cada una de las participantes debe disponer de su módulo de trabajo.
4. Al iniciar cada sesión debes presentar los objetivos de aprendizaje, la metodología y el horario de trabajo.
5. En la primera sesión es necesario presentar los objetivos del Seminario, su metodología, los compromisos de la ENS, de la facilitadora y de las participantes.

Ya tienes el grupo de mujeres trabajadoras. Ellas son la materia prima de tu trabajo. El primer módulo es introductorio y es la oportunidad de conocer y permitir que el grupo se conozca, que conozca la ENS y compartir las experiencias y expectativas. Las herramientas de trabajo están disponibles:

- | | | |
|--------------------|---|-----------------------------------------|
| • Con qué escribir | → | Lápiz, lapicero, borrador, resaltador |
| • Dónde escribir | → | Módulo entregado |
| • De qué escribir | → | Experiencias, conocimientos, temores |
| • Cómo escribir | → | Con libertad, imaginación y creatividad |

Actividades

1. **Bienvenida y presentación del programa:** Entregas el módulo a cada participante, presentas la metodología de trabajo y revisas con el grupo el primer módulo.
2. **Conocimiento del grupo:** Pinta en el papelógrafo una figura humana donde puedas identificar las partes del cuerpo: Luego invita a las participantes para formar un círculo y hablar sobre lo que trae cada una para compartir con el grupo. Cada participante realizará su presentación refiriéndose a su nombre, edad, empresa donde trabaja, organización a la que pertenece, expectativas con el seminario, luego invita a las participantes para socializar sus pensamientos a través de estos puntos:
 - ¿Qué tenemos en la cabeza? Conocimientos, historias, lenguaje, miradas, palabras, escucha...
 - ¿Qué tenemos en las manos? Fuerza, energía, apoyo, afecto, golpes, caricias...
 - ¿Qué tenemos en los pies? Firmeza, estructura, caminos, contacto con la tierra.

Esta primera parte nos lleva a pensar quién soy yo y por qué estoy aquí.

3. **Pacto pedagógico:** Motiva a cada una de las participantes para asumir un compromiso consigo misma, con el grupo y con la ENS dentro de un pacto pedagógico que debe señalar los siguientes aspectos: Días de reunión, horarios, uso de materiales y equipos, participación y relaciones de apoyo dentro del grupo.
4. **Momentos de aprendizaje:** Presenta a las participantes los contenidos del primer módulo y los cinco momentos de aprendizaje:

Reflexionar → Debater → Investigar → Evaluar → Decidir

5. **Lee con el grupo la siguiente reflexión:**

La dificultad de empezar: Para todos y todas es difícil empezar una labor, entonces miramos el trabajo, lo acariciamos, lo imaginamos y lo organizamos.

*¡Manos a la obra! Diría una persona constructora o artesana
¡Ahora sí, ya estamos listas!*

La Escuela Nacional Sindical, ENS

La ENS es una organización no gubernamental fundada en Medellín en 1982, que dirige su actividad hacia la educación, la promoción, la asesoría y la investigación. Contribuye a que mujeres y hombres, jóvenes y adultos organizados colectivamente, se asuman como ciudadanos y actores sociales protagónicos en los procesos democráticos del país.⁶

Área Mujer Trabajadora

Fue creada en 1992 para atender los intereses y necesidades de las mujeres trabajadoras. Nació como una respuesta y una vinculación activa de la ENS al Movimiento Social de Mujeres para propender por la defensa de sus derechos y el reconocimiento de las mujeres como actoras sociales. Tiene como objetivo:

Promover la transformación de las mujeres como sujetas de derechos y como ciudadanas, impulsando la promoción y defensa de los derechos humanos, laborales, sexuales y reproductivos, así como el fortalecimiento del liderazgo y participación sindical, política y social de las mismas.⁷

Sus acciones se realizan a través de los siguientes cinco niveles de intervención.

1. Seminario Nuevos Liderazgos Femeninos en el Trabajo

Programa que busca fomentar y desarrollar la capacidad de liderazgo de las mujeres para la defensa de sus derechos como trabajadoras y como ciudadanas. Además de promover la creación y de las secretarías de la mujer al interior de los sindicatos y otras organizaciones sociales.

2. Apoyo a las organizaciones de mujeres trabajadoras

Pretende identificar, apoyar y asesorar proyectos en los que participan las mujeres trabajadoras de los sectores formal e informal de la economía que estén sindicalizadas o no.

6. Escuela Nacional Sindical, *op. cit.*

7. Escuela Nacional Sindical, *Informe para Solidaridad Socialista, abril 2002-abril de 2003*, Área Mujer Trabajadora, Medellín, mayo 2003.

3. Alianzas estratégicas

Acompañamiento y asesoría al Departamento de la Mujer de la CUT y otras centrales sindicales nacionales, al Equipo Nacional de Mujeres Dirigentas Sindicales y a las Secretarías Sindicales de Mujer Trabajadora.

4. Acción institucional de género

Promueve que el enfoque de género se constituya en un eje transversal en todas las acciones educativas y organizativas que realiza la ENS en sus diferentes áreas y programas.

5. Participación en el Movimiento Nacional de Mujeres

El Área de Mujer Trabajadora participa de todas las acciones que realizan las organizaciones feministas y el Movimiento Social de Mujeres como la Ruta Pacífica de las Mujeres, Mesa de la Mujer del Municipio de Medellín, Mesa Mujer y Economía, entre otras.



Seminario Nuevos Liderazgos Femeninos en el Trabajo

La formación y el empoderamiento de las mujeres trabajadoras al interior de las organizaciones sociales y sindicales son condiciones necesarias para la consolidación de la democracia y un requisito para la participación social. En este sentido, la ENS, a través de este seminario, se propone fortalecer el liderazgo femenino en las organizaciones sindicales generando procesos reflexivos y de capacitación que abran caminos para el ejercicio de la democracia y la búsqueda de la equidad de género en el mundo del trabajo, de lo público y lo privado.

Objetivo general

Aportar a la formación de las dirigentas sindicales y al conocimiento de sus problemáticas como mujeres trabajadoras, sindicalistas, asociadas y ciudadanas, para que sean capaces de transformarse en lo personal y lo colectivo contribuyendo desde un nuevo liderazgo a la construcción de una democracia participativa, equitativa e incluyente, a la solución pacífica de los conflictos y al fortalecimiento de las mujeres trabajadoras en el movimiento sindical y social, en lo local, regional, nacional e internacional.⁸

Objetivos específicos⁹

- Fortalecer la identidad de las participantes como mujeres, como trabajadoras, sindicalistas, asociadas y ciudadanas, aportando a la construcción de una conciencia crítica de género.
- Comprender la situación y condiciones de iniquidad de las mujeres en el mundo del trabajo y en el movimiento sindical y/o de asociación, y construir estrategias de inclusión.
- Aportar al conocimiento de las nuevas condiciones y transformaciones del mundo del trabajo y de las organizaciones de trabajadores, su regulación institucional y las alternativas que se proponen para transformarlas.

8. Escuela Nacional Sindical, *Plegable promocional Seminario Nueva Dirigente Sindical*, Medellín, 2003

9. *Ibíd.*

- Identificar condiciones que permitan la construcción de una ciudadanía plena de las mujeres, logrando su reconocimiento y participación como sujetas de derechos.
- Fortalecer el liderazgo sindical y asociativo de las mujeres a través de proyectos educativos y de organización.

Metodología

El seminario conduce a las mujeres a construir sus propios conocimientos a partir de las experiencias y el diálogo de saberes,¹⁰ la investigación y la discusión dentro del grupo, desarrollando habilidades para comprender sus condiciones sociales y proponer alternativas que permitan la transformación de sus realidades individuales y colectivas, dentro de una relación permanente entre la facilitadora y las mujeres actoras sociales que participan del proceso de aprendizaje.

El seminario es una práctica que no es sólo la adquisición de conocimientos, sino el aprendizaje y ejercicio de la participación, la democracia y la toma de decisiones.¹¹

El seminario en Medellín tiene una intensidad de cien horas; 64 horas presenciales y 36 horas no presenciales distribuidas en tres niveles.

En otras ciudades de Colombia tiene una intensidad de 90 horas, 72 horas presenciales y 18 horas no presenciales. Está organizado en tres jornadas, cada una con una duración de treinta horas distribuidas en tres días continuos de trabajo.

Se desarrolla a través de dos modalidades de trabajo: actividades auto-instruccionales, mediante el empleo de módulos educativos sobre temáticas básicas para la capacitación, y actividades docentes presentadas por personas expertas que amplían y profundizan sobre los conocimientos de los módulos. La facilitadora realiza el acompañamiento y evaluación de los avances en el proceso de aprendizaje.

10. Se denomina diálogo de saberes a las relaciones entre el conocimiento natural y el conocimiento científico, que permite aplicar la frase “el que enseña aprende, el que aprende enseña”.

11. Corporación Viva la Ciudadanía, *Lo que dice la gente, lo que hace la gente. Sistematización de la experiencia Escuelas de Liderazgo Democrático. 1994-2000*, Bogotá, octubre 2002.

Módulo MUJER, GÉNERO Y TRABAJO

Presentación

El módulo *Mujer, género y trabajo* es el primer tema que nos convoca. Su objetivo es reflexionar sobre nosotras mismas, sobre las tendencias en el mundo laboral y sobre nuestros derechos como ciudadanas.

Estos conocimientos son el punto de partida para alcanzar una participación activa y consciente dentro de las organizaciones de las cuales formamos parte. En este proceso de aprendizaje, las mujeres trabajadoras somos las principales actrices; contaremos con el apoyo y acompañamiento de una persona a quien llamaremos facilitadora, pero la principal responsabilidad está en nosotras mismas.

Duración

El módulo está diseñado para realizarse en treinta horas (veinte presenciales y diez no presenciales). Se realizarán reuniones semanales de cuatro horas cada una, y en ellas la facilitadora informará sobre las actividades a realizar durante el tiempo de autoformación.

Contenidos

- Identidad y conciencia crítica de género.
- Trabajo reproductivo y productivo.
- Tendencias mundiales del mundo del trabajo y de la producción.
- La organización sindical.
- Ciudadanía, participación política y derechos humanos.

Primera sesión

Identidad y conciencia crítica de género

Objetivos de aprendizaje

1. Reflexionar sobre nuestra condición de mujer.
2. Comprender las categorías género y feminismo.
3. Identificar las relaciones sociales que determinan el género.
4. Profundizar en el conocimiento de las teorías feministas.

Reflexionemos

Tiempo: 10 minutos

En este primer momento iniciamos un proceso de reflexión sobre nosotras mismas para lo cual emplearemos la siguiente guía.

¿Quién soy yo?

¿Qué imagen tienes de ti misma? Imagina que estás frente a un espejo y que a través del él puedes ver tus emociones, temores, deseos y proyectos.

¿Qué diferencias encuentras entre ser mujer y ser hombre?

Características de la mujer	
1.	_____
2.	_____
3.	_____
4.	_____
5.	_____
6.	_____
7.	_____
8.	_____

Características del hombre	
1.	_____
2.	_____
3.	_____
4.	_____
5.	_____
6.	_____
7.	_____
8.	_____

Estas diferencias no nacen con nosotras ni con ellos. Desde antes de nacer ya existen, y por esto se habla que en los seres humanos existen dos géneros: femenino y masculino.

¿Qué entiendes por género?

Género es:

Desde el Siglo XVI numerosas mujeres en diferentes lugares del mundo han luchado por el reconocimiento de la mujer en la sociedad y la defensa de nuestros derechos.

Este movimiento se llama: _____

Investiguemos

Tiempo 30 minutos

Para este segundo momento nos reuniremos en grupos de cinco personas y con el apoyo de las preguntas que aparecen a continuación, realizaremos la Lectura N° 1: *Reconocimiento social de las mujeres*. Posteriormente elaboraremos un afiche que contenga las reflexiones personales a partir de los siguientes interrogantes.

1. ¿Cuál es la opinión del grupo acerca de las definiciones de mujer y de hombre dadas por la Real Academia de la Lengua Española?
2. ¿Qué cambios están sucediendo en los roles de la mujer?
3. ¿Qué es género?
4. ¿Cuáles son las relaciones que determinan la categoría género?
5. ¿Qué es el feminismo?



Lectura N° 1

Reconocimiento social de las mujeres

*Nuestro primer nacimiento sucede a través de nuestros padres,
el segundo, a través de nosotras mismas.*
Frank Cardell, *De la sombra a la luz*¹²

La Real Academia de la Lengua Española define los conceptos mujer y hombre en la siguiente forma:¹³

Mujer	Hombre
<ul style="list-style-type: none"> • Persona del sexo femenino que ha llegado a la pubertad o a la edad adulta. • Que tiene cualidades consideradas femeninas por excelencia. • Mujer de gobierno. Criada que tenía a su cargo el gobierno económico de la casa. • Mujer perdida o mujer pública. Prostituta. • Mujer buena. Expresión rural para llamar o dirigirse a una desconocida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser animado racional, varón o mujer que ha llegado a la edad adulta. • Individuo que tiene cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza. • Hombre de honor, de tesón, de valor. • Hombre público. El que tiene presencia e influjo en la vida social. • Hombre bueno. El mediador en los actos de conciliación.

De las anteriores definiciones podemos destacar dos aspectos: primero, las palabras mujer/hombre sólo se emplean para referirse a personas adultas, desconociendo que desde antes del nacimiento y durante la infancia ya existen grandes diferencias culturales en la relación y la crianza de los niños y las niñas. Segundo, la palabra mujer tiene tres significados: madre, ama de casa y prostituta; mientras que la palabra hombre significa: firmeza y mediación.

12. Citado en: *Programa de desarrollo de familias con jefatura femenina*, Colección Artesanía de la Vida, Mapas, Brújulas y Astrolabios, Bogotá, Fundación Restrepo Barco, 1997.

13. Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, XXII edición, Madrid, España, 2002.

A pesar de que la Real Academia de la Lengua Española ha introducido 2.600 vocablos nuevos en su diccionario,¹⁴ las palabras mujer y hombre no se han modificado desde sus primeras ediciones y persistiendo en ese lenguaje que excluye y discrimina a las mujeres con relación a los hombres.

¿Qué significa entonces la palabra mujer? Somos nosotras quienes tenemos la responsabilidad de construir este concepto a partir del ser que nace cada día y que el lenguaje aún no posee significados para definirla. No son sólo las diferencias biológicas, porque la mujer no es exclusivamente hembra, sino también las diferencias sociales, culturales, psicológicas, afectivas y morales las que nos permitirán definir qué es una mujer.

Un cuerpo de mujer no garantiza un pensamiento de mujer.

Alexandra Bochetti

Roles y funciones de las mujeres

Las sociedades a través de la historia han creado la división del trabajo, fragmentando el mundo en dos partes desiguales. A los hombres les asignó un amplio mundo denominado “lo público” donde existe visibilidad, imaginación, valoración, conocimiento y trabajo reconocido; a las mujeres, en cambio, un mundo pequeño, llamado “lo privado” donde existen paredes que encierran las emociones, guardan los sufrimientos, alimentan los temores y hacen invisible el trabajo. Allí la mujer se enfrenta a las responsabilidades de la crianza y la educación de los hijos, el cuidado de la familia, la economía familiar, la vida doméstica y la armonía familiar.

La responsabilidad central en la crianza de niñas y niños hace que la imagen de mujer que adquieren en su proceso de identidad, se relacione principalmente con la de la mujer-madre, mujer-cuidadora y mujer-educadora, por lo tanto, la principal valoración de la mujer se da desde las emociones, los afectos, los cuidados y la dependencia, más que desde su saber, el trabajo productivo y su autonomía, tradicionalmente asignados al mundo masculino.

¿Qué es género?

Los estudios de género fueron iniciados por el investigador John Money en 1955, y posteriormente fueron impulsados en Inglaterra, Estados Unidos, Francia y otros países por mujeres organizadas en grupos feministas. Money propuso el concepto para referirse a los comportamientos atribuidos a hombres y mujeres.

14. Real Academia de la Lengua Española, *Boletín de la Real Academia Española*, enero 24 de 2004, www.rae.es.

El género se define como una construcción social e histórica, producto de las relaciones sociales, económicas y políticas, que puede ser modificada a lo largo de la historia y permite caracterizar las funciones, roles, valores, comportamientos y estilos de comunicación típicos de hombres y mujeres aceptados socialmente y que determinan la condición de ser mujer o ser hombre.

Las normas y fronteras de género no siempre son explícitas, a menudo están implícitas en el lenguaje y en las costumbres que expresan el significado de hombres y mujeres dentro de la cultura. La socióloga Ann Shola Orloff señala que “entender el Estado y la política sin entender el género es tan imposible como entender la familia y la economía sin el género”.¹⁵

Relaciones que determinan la categoría de género

El género como categoría sociológica puede analizarse a través de cuatro tipos de relaciones:

- a) **Las relaciones entre hombres y mujeres.** Estas relaciones se han caracterizado por: primero, una mayor jerarquía del hombre con relación a la mujer y los hijos, lo cual ha dado lugar al patriarcado; la autoridad de la mujer se limita al espacio de la vida doméstica y a las decisiones familiares como la alimentación, la salud, la educación y en algunos casos, los cambios en la vivienda; pero las decisiones mayores como lo económico y lo político son tomadas por los hombres, aun en muchos casos de mujeres cabeza de familia, lo hacen los hermanos o el padre.¹⁶

Segundo, las relaciones de reciprocidad deben estar sustentadas en criterios de equidad; sin embargo, la mayoría de las veces una de las partes –generalmente la mujer– realiza la mayores renuncias y se somete a las decisiones del hombre. Balandier, antropólogo francés, afirma: “el universo social definido y hecho por y para los hombres, aparece como si condenase a las mujeres al silencio, a la sumisión dentro de un mundo en el que los valores, las normas y los modelos son a priori masculinos”.¹⁷

- b) **Las relaciones existentes en las microestructuras sociales** como los grupos de amigos, parientes y conocidos, para quienes la figura masculina ejerce el liderazgo familiar y representa la autoridad y la norma, tiene un significado cultural priori-

15. Jairo Muñoz, “Los sistemas de género vistos desde el barrio como un espacio micro-local de la ciudad”, *Lecturas del CINEP*, (s.i.), Bogotá, CINEP, julio de 2002.

16. *Ibid.*

17. G. Balandier, “Anthropologiques”, 1974, en: M. J. Buxo, *Antropología de la mujer, cognición, lenguaje e ideología cultural*, Barcelona, 1991, p. 16.

tario. Sin embargo, los cambios en la participación social de la mujer y en la organización familiar de los últimos años y el aumento de mujeres cabeza de familia, ha llevado a un mayor reconocimiento del liderazgo femenino y a la mujer como portadora de la ley y las normas en la familia.

- c) **Las relaciones económicas y los procesos de trabajo** muestran una mayor valoración del hombre al considerarlo como el poseedor de los conocimientos y destrezas necesarios para tomar decisiones y realizar trabajos productivos; no obstante, los cambios sociales y políticos en los últimos años, han llevado a un reconocimiento de las capacidades de las mujeres en el trabajo productivo y en el mundo público, que han permitido su participación económica y social; sin embargo, las condiciones de inequidad permanecen.
- d) **Las relaciones ideológicas expresadas en la religión, la moral y los valores** que reproducen los patrones ideológicos, mantienen la dominación masculina y la sumisión femenina y dan lugar para que comportamientos y valores asumidos por mujeres autónomas sean calificados como “mujeres masculinas” y los comportamientos afectuosos en los hombres permitan calificarlos como “hombres femeninos”. Estos pensamientos se representan en frases, comentarios y rumores que retrasan los cambios culturales necesarios para lograr una mayor equidad y valoración de género.

Antecedentes históricos de los estudios de género

Desde Platón y Aristóteles se han encontrado pensamientos discriminatorios referentes a la inferioridad femenina y la superioridad masculina, pero a partir de la Revolución Francesa en los siglos XVII y XVIII cuando se promulgaron los derechos del hombre y surgieron los valores de igualdad, libertad y fraternidad, las mujeres empezaron a reclamar sus derechos como ciudadanas y a denunciar las inequidades en la participación social de hombres y mujeres.

En los últimos años, algunos estudios de género se han enfocado principalmente a las relaciones de las mujeres con el trabajo productivo, con la tecnología y las responsabilidades familiares y domésticas que culturalmente han recaído sobre la mujer, pero los cambios han sido lentos debido al poco interés de los hombres por asumir estos roles que limitarían su libertad y su vida pública.

Feminismo

El feminismo es una forma de pensar y una manera de vivir.
Simone de Beauvoir¹⁸

El feminismo es una teoría sociológica que tiene un carácter político, filosófico y social que promueve la igualdad de derechos de mujeres y hombres y el reconocimiento social y político de la mujer.¹⁹ Estudia las condiciones de vida y las potencialidades de las mujeres y propone alternativas tendientes a cambiar las condiciones de subordinación como requisito para su reconocimiento.

El estudio de género permite el conocimiento de los hombres y las mujeres desde su singularidad y desde la diferencia. Martha Lamas²⁰ considera que aprender acerca de las mujeres implica también aprender acerca de los hombres. Leonardo Boff, filósofo y teólogo brasileño, señala la importancia de conocer lo masculino y lo femenino de los seres humanos, fenómenos que están mediados en la cultura occidental por valores antagónicos y complementarios: los valores de poder y dominación son característicos de la masculinidad, y los de afecto, cooperación y sumisión de la feminidad.

Lo masculino ha iniciado la búsqueda de su plenitud en el aprendizaje y la práctica de la afectividad, y la mujer se encuentra conquistando espacios de poder y de participación social. No obstante esta dicotomía, señala Boff: “Lo femenino es lo que nos hace sensibles, espirituales, abiertos a la cooperación y al Todo”.²¹

Esta búsqueda de una verdadera identidad de género ha llevado a las mujeres desde el siglo XVI a construir una teoría sociológica que reivindica la condición de género. A lo largo de la historia se plantean diversas corrientes de pensamiento feminista que obedecen a diferentes necesidades de las mujeres y de los períodos históricos.

La primera corriente del pensamiento feminista, conocida como feminismo, se remonta a los siglos XV y XVI con los aportes de algunas escritoras francesas como Christine de Pizán²² y Marie de Gournay.²³ Entre los siglos XVII y XVIII aparecen las primeras manifestaciones del pensamiento feminista expresadas en la defensa de los

18. Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, Buenos Aires, Siglo XX, 1981.

19. Ruth, Falcó M., *La arqueología de género: espacios de mujeres, mujeres con espacio*, España, Centro de Estudios sobre la Mujer, Universidad de Alicante, abril de 2003, www.ua.es/cem.

20. Bourque Conway y Scott, “El concepto de género”, en: Martha Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, septiembre de 1995.

21. Leonardo Boff, *¿Dónde nos equivocamos?*, septiembre 12 de 2003, www.leonardoBoff.com.

22. Primera escritora de Occidente, hija del médico, astrólogo y consejero del Rey Carlos V de Valois. Nació en Venecia en 1363, se casó a los 15 años, enviudó a los 25 y se dedicó, a partir de entonces, a la escritura y a la pintura para mantener a sus tres hijos y a su madre. En 1405 publicó el libro *La ciudad de las señoras*. Su biografía se presenta al final del módulo.

derechos de la mujer. La actriz y dramaturga francesa Olympe de Gouges, una de las pioneras, publicó en 1791 la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, y como consecuencia de esto murió en la guillotina en 1793.

En el siglo XIX surge el primer movimiento por el derecho al voto de las mujeres, encabezado por Claire Demar, Flora Tristan²⁴ y Harriet Taylor-Mil. A finales del siglo XIX y principios del XX, aparecen mujeres como: Concepción Arenal, Rosa Luxemburgo y Alexandra Kollontai. La lucha por la condición jurídica y política de las mujeres planteaba además los derechos a la educación y a recibir igual salario por igual trabajo.

En 1923 la Quinta Conferencia Panamericana de la OEA realizada en Santiago de Chile, acuerda que en todos programas de este organismo se trabaje para abolir las leyes y decretos contrarios a los derechos de las mujeres. En 1928, la OEA crea la Comisión Interamericana de Mujeres, la cual define medidas para hacer frente a la discriminación por sexo. En 1948 se adopta la Convención sobre Derechos Políticos y Civiles de las Mujeres.

La segunda corriente llamada neofeminismo surge con el voto femenino en 1948, e inicia la búsqueda de la equidad, con la participación de algunas pensadoras como Betty Friedman, 1963, Kate Millet, 1969, Juliet Mitchel, 1972, y la creación de movimientos feministas.

La tercera corriente del movimiento feminista denominada Feminismo de la diferencia, surge como producto de las demandas de reconocimiento social de la mujer; establece un rechazo al sistema patriarcal y excluye a los hombres en los movimientos de mujeres; plantea el reconocimiento de la mujer como sujeto social y la lucha por su identidad y autonomía, el reconocimiento de su manera particular de sentir, de amar, de relacionarse con el mundo y de resolver sus problemas. Victoria Sendón plantea: “No podemos esperar el re-conocimiento por parte de otros si no hay un reconocimiento desde la misma mujer”.²⁵

A partir de 1980 algunas feministas²⁶ han empezado a hablar de la necesidad de construir una ética feminista basada en valores morales como la solidaridad, las relaciones interpersonales y el cuidado, que vincule lo subjetivo y lo objetivo, lo político y

23. Marie de Gournay (1565-1645). Escritora francesa. En su adolescencia descubrió las obras de Montaigne aún desconocido, fue su seguidora y se convirtió en su hija adoptiva (él era 32 años mayor). Después de la muerte del escritor, en 1592, Marie fue la mejor correctora de sus textos. Autora de las obras *La igualdad de los hombres y las mujeres*, 1622 y *El agravio de las mujeres*, 1626.

24. Nació en París en 1803. Precursora del feminismo marxista y del pensamiento: “todos los seres humanos nacen libres, iguales y con los mismos derechos”. Su biografía puede consultarse al final de este módulo.

25. Victoria Sendón de León, “La quiebra del feminismo”, *Revista Debats*, N° 76.

26. Marilyn Friedman, “El feminismo de la ética: las concepciones de la autonomía”, en: M. Fricker y J. Hornsby, *Feminismo y filosofía*, Barcelona, Idea Books, Colección Idea Universitaria, 2001.

lo personal, lo público y lo privado, resalte los valores femeninos como la justicia, el cuidado y el afecto, y tenga en cuenta el reconocimiento de la diferencia.

La cuarta corriente del feminismo, denominada feminismo socialista, surge con la revolución industrial y la participación de la mujer en el mundo del trabajo; recoge el pensamiento político de Flora Tristán y las teorías de Carlos Marx para definir una propuesta que articula la lucha por los derechos sociales y laborales de las mujeres.

Las condiciones de trabajo, la invisibilidad del trabajo reproductivo y el trabajo informal que realiza un alto porcentaje de mujeres, exigen que el feminismo aborde el proceso de trabajo y las condiciones de explotación a que se encuentran sometidas, y desarrollen programas amplios de capacitación tendientes a cualificar su participación sindical, gremial y política y a defender sus intereses de género dentro del movimiento sindical.

El reconocimiento de la mujer en la sociedad es un proceso histórico, social y político que parte de hacer visible a la mujer a través del lenguaje y las diferencias entre el mundo público, tradicionalmente masculino, y el mundo privado, tradicionalmente femenino. El acercamiento entre estas diferencias debe ser un propósito social que busque la equidad y la afirmación de los derechos de las mujeres.

Vamos a descansar

Tiempo 20 minutos



Debatamos

Para este tercer momento contaremos con la participación de una persona experta en el tema del feminismo quien recogerá los conceptos expresados por las participantes en la plenaria y los ampliará a través de una exposición participativa.

Tiempo 1 hora y 30 minutos

Evaluemos

En este cuarto momento, y a través de una lluvia de ideas, las participantes harán una evaluación sobre el tema a partir de tres aspectos: qué aprendí, qué descubrí en mí, cómo me sentí.

Tiempo 10 minutos

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Decidamos

En el quinto y último momento de esta sesión, las participantes escribirán tres compromisos que estén en condiciones de asumir consigo mismas, con la familia y con el trabajo o la organización.

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Segunda sesión

Trabajo productivo y trabajo reproductivo

Objetivos de aprendizaje

- Comprender qué significa la categoría *trabajo*.
- Identificar los elementos del proceso de trabajo.
- Diferenciar el trabajo productivo del trabajo reproductivo.
- Iniciar la valoración del trabajo reproductivo.

Reflexionemos

Reunidas en grupos de cinco personas, las participantes reflexionarán sobre los siguientes aspectos:

Tiempo 10 minutos

1. ¿Qué es el trabajo?

2. ¿Doble jornada es igual a trabajo reproductivo?

3. ¿Qué palabras diferencian el trabajo productivo del trabajo reproductivo?

**Palabras que se relacionan
con el trabajo productivo**

**Palabras que se relacionan
con el trabajo reproductivo**

Investiguemos

Las participantes realizarán la Lectura N° 2: *El trabajo productivo y reproductivo de las mujeres*, tomando como guía las preguntas relacionadas abajo. Para presentar las conclusiones de la discusión, el grupo preparará un sociodrama que permitirá recoger los puntos de la reflexión y los interrogantes que orientaron la lectura.

1. ¿Qué es trabajo?
2. ¿Qué diferencia existe entre trabajo productivo y trabajo reproductivo?
3. ¿Qué es un contrato de trabajo?
4. ¿Doble jornada es igual a trabajo reproductivo?

Trabajo grupal: Tiempo 30 minutos

Presentación por grupo en la plenaria: Tiempo 7 minutos

Plenaria: Tiempo total 50 minutos

Lectura N° 2

El trabajo productivo y reproductivo de las mujeres

El trabajo es la actividad humana que transforma la naturaleza para obtener un bien o un servicio, y al transformar la naturaleza, la persona se transforma a sí misma.²⁷ Es una actividad consciente, es decir, antes de realizar el trabajo la persona se imagina el producto, lo planea y define qué instrumentos necesita. Dentro de la sociedad industrial ha existido una división de roles masculinos y femeninos que conduce a una división cultural y económica entre trabajo productivo y trabajo reproductivo.

El trabajo productivo es realizado mediante un proceso organizado de actividades para obtener un bien, una mercancía o un servicio. La principal característica de este proceso es que está articulado a la economía de un país y genera unos ingresos económicos y un valor para diferentes sujetos: para la persona trabajadora, para el patrón, para el comerciante, para la economía nacional y para la sociedad o las personas que necesitan el producto. Este trabajo está regulado por un orden sistemático de actividades, unas normas o contrato que define las obligaciones y responsabilidades del patrón y del trabajador, por ejemplo: lugar de trabajo, salario, condiciones, remuneración, tiempo en el que se debe realizar el producto, etc.

El trabajo reproductivo en cambio, es un conjunto de actividades cuyo objetivo, como su nombre lo dice, es reproducir la fuerza de trabajo, es decir, crear las circunstancias para que, quienes realizan el trabajo productivo, lo puedan hacer en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio emocional. Se caracteriza por una diversidad de acciones que generalmente se ejecutan en forma simultánea sin tener una organización definida; las condiciones y horarios de las actividades están determinados principalmente por las necesidades biológicas, sociales y emocionales de quien recibe el bien producido. Por ejemplo, la edad, las necesidades de alimentación, salud, reposo, etc.

El trabajo reproductivo no produce un bien tangible que genere un valor, sino muchos bienes tangibles e intangibles que representan diferentes valores sociales, económicos, afectivos y éticos. La principal característica del trabajo reproductivo es que contribuye al ahorro familiar, por lo tanto, representa un renglón importante en la economía doméstica y en la cohesión del grupo familiar. La valoración del trabajo productivo no está determinada por el costo de lo que se hace, sino por el costo que significa si se deja de hacer dicho trabajo. Dar valor al trabajo reproductivo significa poner precio a la crianza de los hijos, a la compra de víveres, a la preparación de los

27. Carlos Marx, *El capital*, México, Fondo de Cultura Económica, 1970.

alimentos, el aseo de la casa, o las “vueltas familiares”, etc., etc.; es decir, a todo lo que representa la economía doméstica. Sin embargo, estos trabajos no pueden mostrar a corto plazo un bien determinado y por esto constituyen el *trabajo invisible*.

Diálogo familiar

Mija, usted ¿qué hace todo el día en la casa? —dice el esposo.

Mi mamá no hace nada. —responde el hijo.

Yo me aburro en la casa sin hacer nada. —comenta la esposa.

Entonces ¿para qué se casó? —interviene el abuelo.

Diferencia entre trabajo productivo y trabajo reproductivo

Una diferencia fundamental entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo es la capacitación o la especialización en un arte u oficio. El trabajo productivo, calificado y no calificado, requiere conocimientos, destrezas y habilidades que en algunos casos pueden aprenderse de la experiencia y en otros necesitan de un proceso de investigación, capacitación y entrenamiento, mientras que en el trabajo reproductivo las actividades, tareas y responsabilidades se aprenden en la cotidianidad familiar y forman parte del proceso de socialización donde niños y niñas aprenden los roles de adultos.

Según la Real Academia de la Lengua Española,²⁸ oficio se define como la ocupación habitual, los quehaceres diarios, generalmente intangibles y observables sólo como complementos de otros. La diferencia entre trabajo y oficio marca los límites entre producción y reproducción. La subvaloración de los trabajos domésticos y familiares ha permitido que algunos trabajos tradicionalmente femeninos como la crianza de los niños y niñas, el cuidado de personas enfermas y adultas mayores, la limpieza y decoración de la casa, sean poco valoradas y mal remuneradas, porque se consideran una extensión del trabajo reproductivo.

Jornada de trabajo

El concepto “jornada de trabajo” está determinado por unas relaciones laborales que establecen una remuneración por el número de horas destinadas al trabajo productivo, por lo tanto, las mujeres que realizan un trabajo remunerado y tienen a su cargo las responsabilidades domésticas en su familia, combinan las dos formas de trabajo: productivo y reproductivo; a esto se le denomina doble jornada, pero otras mujeres llamadas “amas de casa” permanecen todo el día en sus casas. Este trabajo, a diferencia del trabajo productivo, no tiene normas que lo regulen: no hay una jornada ni un

28. Real Academia de la Lengua Española, *ibid.*

horario de trabajo definido, carece de remuneración y de normas que definan las sanciones cuando se presentan los malos tratos, no dispone de materias primas precisas, “si no hay qué comer usted tiene que ser creativa”, no hay incentivos ni ascensos por su trabajo (solamente el estímulo de ser la reina de la casa).

Ámbito público y ámbito privado

Según Enrique de la Garza, la falta de regularidad en el trabajo reproductivo y el orden sistemático en el trabajo productivo, permite a los varones dedicarse en jornada exclusiva, tanto física como mentalmente, al desempeño de su trabajo. Todas sus energías están puestas en el mundo laboral, lo cual le permite una mayor interacción con otras personas, un mayor crecimiento personal y la separación de los dos mundos: el mundo de la vida pública –el trabajo–, y el mundo de la vida privada –la familia y la casa–.

En la mujer, en cambio, surge una confusión entre el mundo público y el mundo privado, pues el mundo público tiene poco o ningún significado y el privado continúa siendo privado al no poder separar su trabajo de sus sufrimientos, deseos y necesidades. La mujer no puede parar su trabajo al terminar el horario laboral porque las necesidades de los otros son el objeto de su trabajo, y cuando quiere compartir sus sufrimientos, es decir, cuando quiere hacer pública su vida privada, se le dice: “No me traiga problemas aquí, que eso es asunto suyo”. De esta manera el trabajo productivo continuará siendo territorio y espacio simbólicamente masculino, a pesar de la presencia creciente de mujeres en el mercado de trabajo.²⁹

El trabajo ha contribuido a la transformación de las mujeres en su participación económica, social y política, permitiendo una diferenciación entre el productivo y el reproductivo; sin embargo, la valoración de estas dos formas de trabajo ha sido diferente porque el trabajo reproductivo ha sido invisibilizado y subvalorado socialmente produciendo una descalificación de la mujer por la labor que realiza; además, no ha contado con suficiente reconocimiento en cuanto a las condiciones del trabajo y las condiciones salariales, que expresan la iniquidad entre hombres y mujeres en el mundo laboral. Es necesario, por lo tanto, un mayor reconocimiento de las mujeres en el trabajo productivo y una mayor participación de los hombres en el trabajo reproductivo.

Vamos a descansar

Tiempo 20 minutos

29. Mauro A. Godoy L., *XXIII Conferencia: Precarización y relaciones laborales. Cambios en el mercado de trabajo y relaciones de pareja: el punto de vista de los hombres*, Guatemala, Centro de Estudios de la Mujer, CEM, Antigua, 2001.

Debatamos

Para este momento contaremos con la participación de una persona experta que nos hablará sobre el trabajo y la diferencia entre trabajo productivo y trabajo reproductivo.

Tiempo 1 hora y 30 minutos

Evaluemos

Teniendo en cuenta los aspectos: qué aprendí, qué descubrí en mí, cómo me sentí, las participantes harán una evaluación sobre el tema.

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Decidamos

Relacionando con el trabajo de esta sesión, haremos la escritura sobre los cambios que podrías asumir contigo misma, con tu familia, con tu trabajo y con tu organización.

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Tercera sesión

Producción y trabajo

Objetivos de aprendizaje

- Identificar las principales tendencias mundiales de la producción.
- Reflexionar sobre el impacto de la globalización en los procesos de trabajo y en los sectores económicos.
- Conocer las políticas de flexibilidad laboral y cómo afectan a las mujeres.

Reflexionemos

Las participantes conformarán cuatro grupos según las áreas de producción en las que trabajen y seleccionarán una empresa para realizar, de acuerdo al esquema, el siguiente análisis: tipo de producción, proceso productivo, productos, integración con otras empresas y mercados nacionales o internacionales, avances tecnológicos en la producción y el mercadeo, formas de vinculación de los trabajadores, porcentaje de mujeres trabajadoras, organización sindical.

ENTRADA (Materias primas)	PROCESO	PRODUCTOS (Distribución nacional e internacional)

Según lo que conozcas en tu trabajo define qué es el ALCA

¿Qué es la globalización?

¿Qué cambios se han observado en los últimos tres años en las familias, en el trabajo y en el ingreso económico de las participantes, relacionados con el trabajo?

1.

2.

3.

4.

5.

Investiguemos

A partir de esta reflexión, las participantes realizarán, en este segundo momento de la sesión, la Lectura N° 3: *Tendencias mundiales en el trabajo y la producción*, y se prepararán para presentar en plenaria las conclusiones del trabajo grupal. La plenaria será coordinada por la persona experta, quien recogerá las conclusiones de los grupos para iniciar su exposición.

Trabajo grupal: Tiempo 30 minutos

Presentación por grupo en la plenaria: Tiempo 5 minutos

Plenaria: Tiempo total 1 hora y 30 minutos



Lectura N° 3

Tendencias mundiales en el trabajo y la producción

A partir de 1990, las crisis económicas de la mayoría de los países y la necesidad de fortalecer la producción, la distribución y el consumo, llevaron al desarrollo de nuevos modelos económicos, caracterizados por la interrelación comercial de los diferentes países y la pérdida de derechos laborales de hombres y mujeres trabajadores. Esto se encuentra enmarcado en tres estrategias que afectan los procesos sociales, culturales, económicos y políticos de los países:

El neoliberalismo

Es el modelo económico predominante en el mundo, promovido desde la década de los ochenta por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, a través de programas de ajuste estructural como condición para la financiación de la deuda externa. Este modelo propone la apertura de los mercados de trabajo y de producción a empresas transnacionales que responden a convenios internacionales como el Acuerdo de Libre Comercio para las Américas, ALCA y el Tratado de Libre Comercio, TLC, entre otros.³⁰

La globalización

Es el conjunto de cambios, de diferente orden, que en las últimas décadas afecta a las sociedades y a la economía mundial, expresado principalmente por la mundialización.³¹ Consiste en la ampliación del mercado en el mundo y la intensificación de la interdependencia en las economías nacionales, asociada con un incremento de la velocidad de los intercambios financieros y de productos, mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías informáticas, dando lugar a la existencia de un nuevo “orden mundial” en el cual participan diversos agentes como los gobiernos nacionales, agrupados en organizaciones económicas internacionales como la Unión Europea o MERCOSUR, organismos de cooperación internacional como Naciones Unidas, OIT, OMS; empresas y corporaciones multinacionales como IBM, Nestlé, Coca Cola, Colgate Palmolive, etc.; movimientos sociales internacionalistas como las Confederaciones de Trabajadores, Movimientos Internacionales de Mujeres, organizaciones sociales por una globalización justa, etc.

30. A. L. Obando, *Las mujeres y el ALCA*, Women Human Right, Awid, WHR.net, octubre de 2003.

31. Luz Gabriela Arango G., “Globalización, género y desigualdad social”, *Cultura & Trabajo* N° 62, Medellín, Escuela Nacional Sindical, marzo de 2004.

El neoliberalismo y la globalización buscan imponer un régimen de privatización de los servicios sociales básicos, la liberación de precios, la desregularización en los procesos productivos, las formas de contratación laboral y los servicios básicos, reduciendo las garantías y derechos de hombres y mujeres trabajadoras y de la población en general.

Estos modelos aumentan las desigualdades sociales y de género y benefician los intereses de las empresas transnacionales de EE.UU., la Unión Europea, Japón y Canadá, quienes a su vez controlan la OMC.³² Las limitaciones económicas, de capacitación y de mercado impiden a los países oponerse a estas medidas, pero a su vez estos organismos internacionales establecen sanciones económicas y legales si se violan las reglas definidas por ellos o facilitan el recorte a las ayudas por parte del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

El Acuerdo de Libre Comercio para las Américas, ALCA

Es la estrategia del gobierno norteamericano para equilibrar el deterioro de su balanza comercial, debido a su pérdida de competitividad frente a la Unión Europea y Japón. Busca que las políticas económicas de los países de América Latina se regulen de acuerdo a las políticas de las empresas e inversionistas norteamericanos. Con este acuerdo nuestros países de América Latina y el Caribe pasarán a ser exportadores de productos primarios y semi-manufacturados, de mano de obra barata y de recursos naturales no renovables.

La OMC y el ALCA han establecido disposiciones sobre la agricultura, compras del sector público, inversiones, acceso libre a los mercados, subsidios, servicios, derechos de propiedad intelectual, política de competencia y tribunal de controversias, que tienden a perpetuar la desigualdad entre las naciones y entre las diversas clases, etnias, sexos, edades, etc.

El ALCA define un modelo económico que aumenta las iniquidades y el desconocimiento de los derechos laborales de las mujeres. La Comisión de Derechos Humanos de las Mujeres de México³³ considera que la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral no significa que su trabajo productivo y reproductivo sea más valorado.

En Colombia, la participación de las mujeres en la economía se caracteriza principalmente por la producción de bienes y servicios, la invisibilidad, la falta de remuneración del trabajo reproductivo, las pocas oportunidades de acceder a trabajos calificados y la existencia de nuevas formas de contratación predominantes dentro del ALCA,

32. Obando, *Ibid.*

33. Obando, *Ibid.*

como la tercerización (maquilas y subcontratación para trabajos en el hogar), jornadas extensivas, costos de producción asumidos por la trabajadora, ausencia de protección laboral y bajos salarios, que reducen la calidad de vida, los espacios físicos disponibles y el tiempo para las familias.

*Las políticas macroeconómicas no son neutrales ante el sexo*³⁴

Luz Gabriela Arango³⁵ considera que la globalización y la participación de Colombia en el ALCA dará lugar a un programa orientado a la industrialización para la exportación caracterizado por la participación creciente de las mujeres en el mercado laboral y en la industria, con algunos rasgos específicos: a) una tendencia a concentrar a las mujeres en ramas de producción determinadas como los servicios, el comercio, la educación, la salud, la industria de las confecciones, etc.; b) una segmentación vertical del mercado de trabajo en la cual las mujeres tienden a ocupar los puestos de trabajo bajos o medios, viéndose limitada su participación en los niveles de dirección.

La combinación de estos dos rasgos tiene como efecto la existencia de condiciones desventajosas para las mujeres: salarios más bajos, mayor precariedad contractual, tiempos parciales y contratos de trabajo a corto plazo. Por otra parte, el trabajo reproductivo indica la persistencia de la desigualdad entre los sexos ya que éste es asumido fundamentalmente por las mujeres como esposas, madres, hijas, trabajadoras domésticas, encargadas de realizar las tareas de reproducción doméstica y atender a los miembros de la familia, o como empleadas de servicios sociales públicos y privados. Los cambios de los últimos años han aumentado la desigualdad en torno al trabajo reproductivo, especialmente en las mujeres más pobres, obligadas a intensificar su trabajo para compensar el deterioro de los ingresos y la reducción de la protección y apoyo estatal a los hogares.³⁶

Es necesario que el Movimiento Social de Mujeres tome la iniciativa para conocer con más detenimiento estas nuevas modalidades de trabajo, y se movilice para defender los derechos de la mujer trabajadora. Libardo Sarmiento comenta:

En Colombia, las acciones de las organizaciones y grupos de mujeres se han centrado en aspectos sociales y políticos, sin mayor reflexión e incidencia sobre el ámbito económico. Con la excepción de las mujeres de organizaciones campesinas y sindicales, el movimiento feminista no ha dado prioridad al diseño de estrategias y tácticas que permitan enfrentar la crisis permanente que agobia a las mujeres que viven del trabajo.³⁷

Vamos a descansar

Tiempo 20 minutos

34. Libardo Sarmiento, *El trabajo de las mujeres en Colombia*, Bogotá, Corporación Viva la Ciudadanía, Casa de la Mujer, 2002.

35. Luz Gabriela Arango G., *op. cit.*

36. *Ibíd.*

37. Libardo Sarmiento, *op. cit.*

Debatamos

Compartiremos ahora, a través de una exposición participativa orientada por la persona experta, los conceptos sobre las tendencias del trabajo en el modelo neoliberal.

Tiempo 1 hora y 30 minutos

Evaluemos

En este cuarto momento la facilitadora invita al grupo a realizar la evaluación de la actividad, a través de una lluvia de ideas sobre tres aspectos: qué aprendí, qué descubrí en mí, cómo me sentí.

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Decidamos

En este último momento de la tercera sesión es importante que te preguntes qué compromisos quisieras asumir contigo misma, con tu familia, con tu trabajo y/o con tu organización. Trata de expresarlos por escrito.

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Cuarta sesión

La organización sindical

Objetivos de aprendizaje

1. Reflexionar sobre la importancia de organizaciones sindicales en la construcción de sociedades incluyentes.
2. Identificar las tendencias de la organización sindical en América Latina.
3. Reconocer la importancia de la negociación colectiva en la reivindicación de los derechos laborales.

Reflexionemos

Las participantes se organizarán en grupos de cinco personas que expresarán sus puntos de vista sobre los siguientes aspectos:

1. ¿Por qué son importantes los sindicatos para las sociedades?

2. ¿Qué aspectos debe contemplar un pliego de peticiones?

3. Las participantes del grupo deben identificar cinco características de los sindicatos a los que pertenecen.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Investiguemos

Finalizada la reflexión anterior, el grupo realizará la Lectura N° 4: *Alternativas sindicales en América Latina*, a partir de los elementos dados. Las discusiones grupales serán presentadas en la plenaria a través de las fichas de cartulina entregadas a cada grupo.

1. ¿Cómo ha afectado el neoliberalismo a los movimientos sindicales?
2. ¿Cuáles son las alternativas de la organización sindical dentro de los modelos económicos predominantes?
3. ¿Cuáles son las principales características de la organización sindical en Colombia?



Lectura N° 4

Alternativas sindicales en América Latina³⁸

Los modelos sindicales en América Latina, antes y después

Los sindicatos en América Latina han sido afectados por el neoliberalismo, porque la política salarial ha sido manejada con miras a contener la inflación. En esta medida, los incrementos salariales han sido menores al crecimiento de la inflación y a la atracción de la inversión extranjera directa, también por la decadencia de las políticas de seguridad social dirigidas a los asalariados y su sustitución por otras de focalización sobre la extrema pobreza, y porque los sindicatos tienen menor influencia sobre la política económica en general. Además, la presencia sindical sobre los gobiernos y en los partidos políticos es menor que antes y una parte importante de los grandes contratos colectivos de trabajo han sido flexibilizados.

Además, los sindicatos se han visto afectados por el crecimiento del sector del empleo no estructurado, el autoempleo y el empleo en microestablecimientos, sector difícil de sindicalizar, no sólo porque la leyes laborales establecen comúnmente un mínimo de trabajadores para formar un sindicato, sino porque en estos pequeños negocios las relaciones salariales se confunden con la cooperación familiar, constituyendo más estrategias de sobrevivencia que conformación de empresas y empresariado.

Por último, el neoliberalismo, la apertura de la economía y la reestructuración productiva crearon una nueva clase obrera más joven, con presencia alta de mujeres, carentes de identidad con el trabajo, la empresa o el sindicato, que rota frecuentemente y establece estrategias familiares de vida que no están en función del colectivo obrero.

Un modelo sindical debe considerar su estructura y funcionamiento interno, pero también las articulaciones del sindicato con el trabajo y la empresa, con el Estado y con la sociedad:

- a) **Estructura y funcionamiento interno del sindicato:** este nivel debe comprender los problemas de representatividad, legitimidad y democracia en la elección de dirigentes y toma de decisiones. Asimismo, la constitución de burocracias y la relación al interior del sindicato entre consenso y coerción, entre poder y dominación.

38. Apartes de la conferencia de Enrique de la Garza Toledo, presentada en el Tercer Foro Social Mundial, Cartagena, julio de 2003.

La democracia puede ser delegativa o directa, puede haber procesos de burocratización, de concentración de poder en una capa de funcionarios sindicales y la formación de una oligarquía que busque mantenerse en el poder concentrando conocimientos y habilidades, así como relaciones e influencias que la presente como insustituible para el buen funcionamiento del sindicato.

Las estructuras organizativas de los sindicatos también pueden ser más o menos complejas, con pocos o muchos niveles de autoridad y estar sujetas a reglamentaciones simples o minuciosas. Las estructuras, formas de funcionamiento, concentración de poder y ejercicio del poder y la dominación no son ajenas a la cultura sindical.

- b) Relaciones del sindicato con el trabajo y con la empresa:** El sindicato puede ser autónomo respecto de la empresa y verla como enemiga, o como otra parte con la cual negociar, o bien subordinarse pasivamente en el proceso de trabajo a la empresa o subordinado activo en favor de la empresa. Los límites entre estas posiciones no siempre son muy precisos. De manera más general, en cuanto a espacio privilegiado de acción, el sindicato puede ser de la circulación, es decir, concentrado en la negociación de la compraventa de la fuerza de trabajo como mercancía (empleo, salario y prestaciones) o de la producción, centrado en la intervención en el proceso productivo. Esta última con cuatro posibilidades: *obrerista* donde el espacio del proceso de trabajo es definido como de lucha por el poder en las decisiones productivas con el capital; de *conciliación de intereses* donde se negocia la relación laboral en el proceso de trabajo con posiciones sindicales pero sin buscar el enfrentamiento; de *simple defensa* que está en contra del desgaste de la fuerza de trabajo y *subordinado a la empresa* coadyuvando o no en tareas de gestión de recursos humanos.
- c) Relaciones entre sindicato y Estado:** El sindicato puede ser corporativo de Estado, co-responsable del diseño y funcionamiento de políticas estatales; de oposición política al Estado; copartícipe crítico; o bien ausente de la arena estatal. Por otra parte, el sindicato puede ser protegido por el Estado a través de mecanismos legales y extralegales; puede ser hostilizado por aquél, como son muchos sindicatos independientes; o establecer un *modus vivendi* con el Estado sin invasión de esferas. Culturas sindicales pueden haberse acuñado también en torno de estas relaciones con el Estado: el *estatalismo*, como creencia de que lo laboral es asunto y se resuelve por influencia y política estatal; la de *oposición* por principio a todo lo que viene del Estado; la de ver a *la empresa como gran familia* dirigida por el empresario patriarcal, en donde el Estado no tiene porqué intervenir.
- d) Relaciones sindicato y sociedad:** puede haber sindicatos muy gremialistas, sólo interesados en sus problemas laborales con la empresa, o bien participantes en federaciones y confederaciones, así como formando frentes más amplios con ONG

y movimientos sociales para abordar problemas más amplios que los laborales, incluyendo los de intervención en la reproducción de la fuerza de trabajo y en territorios como los servicios públicos, urbanos o rurales.

Los espacios de intervención sindical

1. En el caso de los micronegocios, una parte de los cuales implican autoempleo, las articulaciones se extienden ahora por la vía de la subcontratación entre estas empresas y las grandes corporaciones; cuando éstos tienen trabajadores asalariados abren el espacio de lucha por mejorar sus precarias condiciones de trabajo, lucha que puede tener su centro en los cambios legislativos tomando en cuenta la dispersión de los trabajadores.
2. Asimismo, las relaciones desiguales entre empresas abren la posibilidad de alianzas de los trabajadores con sus pequeños patrones buscando vínculos más equitativos con los grandes consorcios.
3. En cuanto a las relaciones entre mundo del trabajo y otros mundos de vida, de entrada son las empresas toyotistas las que plantean las articulaciones de la empresa con las familias de los obreros, con sus barrios, la religión, el tiempo libre y el consumo. Todo esto para lograr la adhesión de los trabajadores hacia la empresa, pero estas relaciones presentan a su vez incertidumbre, son articulaciones nuevas y voluntarias y en esta medida pueden convertirse en un terreno en disputa con intervención de sindicatos.
4. Está visto que ni el empleo ni el salario dignos se resuelven con el libre mercado; en esta medida, el campo del mercado de trabajo tiene que ser un espacio de acción obrera que reciba nuevas regulaciones y protecciones; en este sentido los trabajadores deben insistir en el concepto de estándares mínimos laborales, más abajo de los cuales es indigno trabajar independientemente del mercado.
5. Los trabajadores no sólo producen sino que viven en otros espacios, urbanos o rurales, tienen problemas educativos, ecológicos, como habitantes de cierto territorio y como consumidores o deudores. Estos espacios no están de manera natural articulados en la subjetividad pero pueden llegar a articularse. Algunos de ellos pueden abordarse desde la acción local pero otros necesitarán de la conversión de las organizaciones de los trabajadores en fuerzas políticas.

Organización sindical en Colombia

No ha sido fácil en Colombia el reconocimiento de los derechos de hombres y mujeres trabajadoras, ni de los sindicatos, que siempre han tenido que desenvolverse en un ambiente hostil por parte de patronos, del Estado y de muchos de sus funcionarios.

Los sindicatos han logrado mantener por más de 70 años una experiencia de concertación que ha sido exitosa en el sentido de asegurar un mínimo de derechos y una mejor distribución de la riqueza originada en el trabajo, a pesar de que apenas el 5% de la población económicamente activa se encuentra organizada en algún sindicato, y menos de 800.000 personas son beneficiadas por las convenciones colectivas o firman “solicitudes respetuosas”, como se observa en el siguiente cuadro:

Características de la organización sindical en Colombia	
Organizaciones sindicales	2.420
Afiliados	846.653
Tasa de sindicalización sobre población ocupada (16.321.087)	5,18%
Estructura sindical:	
• Sindicatos de empresa	928
• Sindicatos de industria	212
• Sindicatos gremiales	1.266
• Sindicatos de oficios varios	14
Contratación colectiva en Colombia:	
• Número de convenios colectivos (1999-2000):	1.076
Cobertura de la contratación colectiva. Trabajadores beneficiados. (No incluye los trabajadores del sector público)	391.359
Porcentaje de cubrimiento del salario mínimo sobre la canasta básica	0,45%
Porcentaje de la población ocupada que gana dos salarios mínimos o menos	77%
Porcentaje de la población bajo línea de pobreza	59,8%
Porcentaje de la población bajo línea de indigencia	23%

Fuente: DANE, DPN, Ministerio del Trabajo, ENS.

Vamos a descansar

Tiempo 20 minutos

Debatamos

En esta sesión compartiremos a través de una exposición participativa orientada por la persona experta, los conceptos sobre las tendencias del trabajo en el modelo neoliberal.

Tiempo de exposición: 1 hora y 30 minutos

Evaluemos

La facilitadora invita al grupo a valorar los aportes de la actividad, permitiendo la participación libre y espontánea. Se sugiere considerar aspectos como: qué aprendí, qué descubrí en mí y en mi trabajo, cómo me sentí frente a ese descubrimiento.

Tiempo 10 minutos

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Decidamos

Cuando aprendemos algo nuevo, generalmente ello nos permite cambiar aspectos de nuestra vida. Trata de identificar algunos aspectos en los que creas posible comprometerte a cambiar o a promover el cambio en lo personal, lo familiar, lo laboral y lo gremial.

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Quinta sesión

Derechos humanos de hombres y mujeres

Objetivos de aprendizaje

- Comprender el concepto de derechos humanos
- Identificar las principales características de los derechos humanos
- Comprender el alcance de los derechos económicos, sociales y culturales

Reflexionemos

Reunidas en grupos de cinco personas, las participantes reflexionarán sobre los siguientes conceptos.

¿Qué son los derechos humanos?

¿Cuáles son las principales características de los derechos humanos?

¿Qué son los DESC?

Investiguemos

Reunidas en los mismos grupos, las participantes realizarán la Lectura N° 5: *Los derechos humanos y los derechos de las humanas* y mediante un afiche responderán las siguientes preguntas.

1. ¿Qué son los derechos humanos?
2. ¿Cuáles son las características de los derechos humanos?
3. ¿Qué son los DESC?

Las conclusiones de cada uno de los grupos serán presentadas en la plenaria, en la que contaremos con el apoyo de una persona experta en el desarrollo de esta temática.

Trabajo grupal: Tiempo 30 minutos

Presentación por grupo en la plenaria: Tiempo 10 minutos

Plenaria: Tiempo total 50 minutos

Lectura N° 5

Los derechos humanos y los derechos de las humanas*

Por: *Diana Gutiérrez*

Abogada de la Universidad de Antioquia, Feminista,
Socia de la Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Concepto de Derechos Humanos

Origen histórico

Los siglos XV y XVI se caracterizaron por grandes descubrimientos en todas las áreas: la medicina, la matemática, la física, la geografía, la historia natural, la política y la sociología. Es con estos fenómenos cuando comienza a dársele más importancia a la razón, respaldada en los diferentes descubrimientos, que a los actos de fe como elemento para entender el mundo; se ubica igualmente en estos siglos el surgimiento de lo que conocemos como la Ilustración.

Podríamos ubicar tres hechos relevantes en la historia de la humanidad como origen de la institución que hoy conocemos con el nombre de derechos humanos.

- “Glorious Revolution” en Inglaterra (1689)
- “Bills of Rights” en Estados Unidos (1776), conocidas también como las cartas de los derechos proclamadas por las colonias americanas rebeladas contra el dominio inglés.

La *Déclaration des droits de l’homme et du citoyen*, la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, votada por la Asamblea Nacional Francesa en 1789, declaración que ha sido su origen más referenciado en occidentes. Esta asamblea proclamó:

“La libertad y la igualdad son derechos naturales e imprescriptibles de todos los hombres”

Los derechos proclamados en la Revolución Francesa:

- Libertad
- Igualdad
- Propiedad
- Seguridad
- Resistencia a la opresión

* Corporación para la Vida Mujeres que Crean, *Escuela de Formación en Género y Equidad*.

Estos derechos fueron y siguen siendo aún hoy, considerados base para la constitución de toda asociación si quiere ser legítima.

Tanto en la declaración de los *Bills of Rights*, como en la Declaración de la Revolución Francesa, se reconocen los derechos del hombre como naturales, es decir, anteriores a la formación de la sociedad, razón por la cual dichos derechos deben ser respetados, reconocidos y garantizados por el Estado.

Es necesario aclarar que esta concepción de derechos humanos, obviamente no incluía a todos los seres humanos, de ella estaban excluidos los pobres, los trabajadores, los campesinos y sobre todo las mujeres, y no solamente las mujeres pobres, sino todas las mujeres, lo que evidencia que dicha exclusión obedeció a una visión patriarcal, que buscaba la dominación de los hombres sobre las mujeres.

El modelo de ser humano “digno” para el disfrute de estos derechos fue el varón, propietario y blanco, es decir, el burgués, por ello se caracteriza esta concepción, como una concepción liberal burguesa y androcéntrica de los derechos humanos.

Se excluía también a los negros y las negras; recordemos que eran esclavizados legalmente, (sus derechos no se reconocieron formalmente hasta muy entrado el siglo XX).

Las mujeres hasta hace muy poco seguíamos siendo, desde el punto de vista formal, ciudadanas de segunda clase, igual que los niños, las niñas, los negros, las negras y los indígenas.

De estas exclusiones se derivan entonces luchas muy importantes que han dado origen a diversas declaraciones y elaboraciones sobre derechos humanos que buscan un reconocimiento más integral de la especie humana, entre los que queremos destacar:

La declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana

Redactada por una gran mujer, actriz y dramaturga francesa conocida con el nombre de Olympe de Gouges, ella en plena efervescencia revolucionaria, julio de 1791, dio a conocer esta declaración que encabezó con la siguiente frase: “La Mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos...”, de alguna manera este texto es el inicio de la reivindicación de las mujeres por sus derechos.

El verdadero nombre de esta feminista revolucionaria era Marie Gouze, nacida en Monteuban y al parece hija “natural” (según algunos “bastarda” de Luis XV), se casó muy joven, dejó a su marido en 1780 para ir a París con el deseo de hacerse famosa con sus escritos.

Incursionó en el teatro, escribió algunas obras teatrales. Posteriormente se volcó a apoyar la Revolución escribiendo una serie de panfletos que expresaban su gran espí-

ritu crítico contra los errores de los líderes revolucionarios, era una oradora brillante, apareció varias veces en la tribuna de la Asamblea Popular; llamó a Robespierre “animal anfibio” y a Marat “aborto de la humanidad”.

Su fin fue trágico. Subió a la guillotina el 3 de noviembre de 1793 por “haber intentado sabotear la República con sus escritos”.

El Manifiesto Comunista

- La Constitución de la Comuna de París (1871)
- La Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado (1918), que fuera la base teórica de la Constitución de la República Socialista y Federativa Rusa en el mismo año.

Otras declaraciones

Otras declaraciones de la Asamblea Popular Francesa: La de 1793, que es interesante en tanto tiene un carácter menos individualista y más social, introduce el principio de la Fraternidad, y la de 1795, que junto a los derechos precisó algunos deberes.

Fundamentos de los derechos humanos

Desde el derecho, se pueden ubicar varias corrientes, algunas de ellas:

Jusnaturalista: Sostiene que los derechos humanos son naturales, pertenecientes al ser humano en tanto tal, por ello, el Estado puede y debe reconocerlos. Constituyen un límite a la soberanía del Estado.

Sujetivista: Los derechos humanos son subjetivos, es decir, son reconocidos a los individuos por el Estado en ejercicio de su autónoma soberanía. El Estado los autolimita.

(Peligrosa teoría que ha dado origen a los diferentes totalitarismos, ejemplo el Estado Nazi, en tanto los derechos humanos se reducen a los que el Estado a bien quiera reconocer, no hay límites).

Contractualista: Esta teoría funda los derechos humanos en el “contrato social”, expresado en un acuerdo, para nuestro caso sería la Constitución, que expresa un consenso entre diversas fuerzas sociales y políticas.

La importancia de estas teorías radica en que según la que se asuma está la eficacia de la defensa de los derechos humanos, que es máxima, en tanto se mantenga la universalidad de dichos derechos como una obligación de todos los Estados, y sobre todo, como disfrute para todos los humanos y las humanas.

Sin embargo, es necesario para las mujeres aplicar la perspectiva de género como categoría de análisis, en cada una de las diferentes teorías, con el fin de ser críticas y

propositivas para que las mismas, sirvan en nuestra lucha por terminar con la discriminación y la subordinación de la mitad de la humanidad.

¿Quién es el sujeto de los derechos humanos?

Todos los hombres y todas las mujeres, en tanto seres humanos, con sus diversas situaciones existenciales, tanto individuales como colectivas. Son los seres humanos entendidos en su diversidad.

Elementos tales como el género (hombre, mujer y andrógino), el sexo y las prácticas sexuales (masculino, femenino, hermafrodita, heterosexual, autosexual, bisexual, transexual), la raza (descripción física externa), la nacionalidad (perteneciente a un territorio histórico y geográfico), la edad (perteneciente a una generación), la clase social; son absolutamente esenciales para reconocerlos y visualizarlos en los fundamentos de los derechos humanos. Ya no estamos frente a un sólo estereotipo de ser humano, por fortuna el reconocimiento de la diversidad es lo que sustenta la democracia real, no la formal.

Somos seres humanos y humanas complejas, conflictivas, racionales, intelectuales, pensantes, creadoras, sexuales, eróticas, sensuales, imaginativas, cualidades éstas que se relacionan entre sí y también con la moralidad, la ética, la justicia, que es lo que da sentido a nuestros actos.

La posibilidad de hacer realidad los derechos humanos, pasa necesariamente por la ampliación de la democracia, por la inclusión, por eliminar los autoritarismo y despotismos que niegan las diferencias y recurren a la violencia, a la explotación; pasa por abandonar los modelos de opresión de clase, de género, de sexo, de edad, de cultura.

Hoy en día muchas personas y grupos sociales pregonan los derechos humanos, de ahí que sea necesario su conocimiento para no permitir su manipulación, no es posible que aquellos que recurren a la represión (control personal, político, social y militar sin límites), a la supresión (eliminación física de lo diferente, al silencio, al encierro, al exilio, a la dominación) y a la exclusión, nos hablen impunemente de los derechos humanos.

El objetivo principal de los derechos humanos es vida digna, para todos y para todas.

Los derechos humanos se basan en la libertad, la voluntad y la expresión. Nos abren la condición humana a una mentalidad libertaria, expresiva, creadora y vital, y en este sentido, son el más alto logro de la humanidad y la cultura.

León Zuleta Ruiz.

Los derechos humanos son categorías jurídicas con fundamentos éticos, filosóficos y políticos, reconocidos por los Estados a través de tratados, pactos, protocolos, convenciones internacionales y por sus respectivos y diversos órdenes jurídicos internos.

Son categorías jurídicas: Lo que quiere decir que son exigibles por vía judicial.

Éticos: Son una guía para la convivencia, son parámetros de comportamiento.

Filosóficos: Los derechos humanos son aquellos derechos inherentes a la naturaleza humana y que por tanto nos pertenecen por el sólo hecho de existir.

Políticos: Surgieron como reivindicaciones liberales burguesas y siguen acompañando las luchas políticas de los diferentes sectores y grupos sociales de la humanidad para hacer posible la libertad, la justicia y la igualdad.

Otros conceptos de derechos humanos

Los derechos humanos son las demandas justas de las personas víctimas de una determinada sociedad que les impide la sobrevivencia y las excluye del desarrollo.

Son un sistema jurídico democrático que garantice la lucha por las reivindicaciones sociales.

Son la base fundamental de sistemas sociales realmente democráticos.

Los derechos humanos son una teoría y una práctica para la convivencia social.

Características de los derechos humanos

La siguiente lista de características de los derechos humanos no es taxativa sólo es enunciativa, lo que quiere decir que podrían ser más y tantas como las necesarias para la plena vigencia y garantía de todos los derechos humanos.

- **Universalidad:** son de todos los humanos y de todas las humanas

Aunque esta característica, requiere de resignificación de manera tal que incluya lo diverso de los y las humanas.

La crítica a esta característica radica en que la teoría universalista, general y abstracta de los derechos humanos, considera al sujeto de los derechos humanos jurídica y políticamente neutro, pero sabemos que simbólicamente y en la práctica se trata del varón, blanco, adulto y burgués.

Por ello es vital para la inclusión de todas y todos y para el reconocimiento y respeto de la diversidad, la resignificación y la reconceptualización de las teorías y prácticas de los derechos humanos.

- *Indivisibilidad*: Lo que quiere decir que forman un todo, las diferentes clases o generaciones de derechos humanos obedecen a distinciones de orden cronológico y pedagógico, mas no de jerarquías o divisiones.
- *Interdependencia*: Se relacionan, apoyan y complementan unos con otros.
- *Inalienables*: No se pueden transar, no se pueden transferir, no se pueden despojar.
- *Irrenunciables*: Su titularidad no se renuncia, ni por voluntad propia.
- *Involables*: No pueden transgredirse, nadie los puede violar, ni amenazar.
- *Obligatoriedad*: La obligación de su protección y garantía es del Estado.

Clases o “generaciones” de derechos humanos

- Derechos civiles y políticos (1ª generación, 1848)
- Derechos económicos, sociales y culturales (2ª generación, 1970)
- Derechos de los pueblos o colectivos (3ª generación, 1974)
- Derechos internacional humanitario (DIH)
- Derechos sexuales y reproductivos

Derechos de primera generación

Son los conocidos también como derechos civiles y políticos o de libertad; entre ellos tenemos el derechos a la vida, a la dignidad, a la integridad personal, a la autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad, a la igualdad, a la defensa, a la libertad, a la seguridad, a las libertades de expresión, asociación, movilización, opinión, de cultos, reunión y consciencia; el derecho a la participación en los proceso de poder político. Estos derechos tienen que ser garantizados, reconocidos y aplicados por las diferentes autoridades. Cualquier persona está legitimada para invocar su existencia, exigir su respeto a todos los particulares, así como su aplicación, protección garantía por parte del Estado.

Estos derechos constituyen las garantías ciudadanas básicas sin las cuales la supervivencia de la democracia no sería posible.

Para diferenciar los derecho civiles de los derechos políticos, podría sostenerse en principio que mientras los derechos civiles permiten a todos lo humanos y las humanas gozar de una esfera personal de autonomía frente al Estado y a las demás personas particulares, los derechos políticos posibilitan y habilitan a los y las ciudadanas la participación en los asuntos públicos y en la estructuración política de la comunidad a la que pertenecen.

El Estado, en cuanto a los derechos civiles, tiene una obligación de *no hacer*, no intervenir en la esfera de la autonomía individual de las personas, con respecto a los derechos políticos tiene una obligación de *hacer*, crear mecanismos de ampliación de la democracia y posibilitar la participación de todos y todas en la vida política del país.

Derechos humanos de segunda generación

Conocidos también como derechos económicos, sociales y culturales o como “Los Desc”, requieren desarrollo legal y reglamentación para su aplicación a un caso concreto. Estos derechos pretenden promover las condiciones de bienestar social y económico que permita el ejercicio de los demás derechos; aseguran la calidad y la dignidad de la vida individual y colectiva de las personas; se refieren a garantías de empleo, de salud, de vivienda, de educación, derechos laborales y culturales; establecen una especial protección para sectores de la sociedad que se encuentran desprotegidas.

Deferencias entre los derechos de primera generación y los derechos de segunda generación:

Derechos civiles y políticos	Derechos económicos, sociales y culturales
<ul style="list-style-type: none"> • El Estado debe garantizarlos absolutamente. • Son de cumplimiento inmediato. • La obligación del Estado es de <i>no hacer</i> • Su exigibilidad judicial se hace ante violaciones consumadas o eventuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado debe promover y facilitar acciones para su concreción • Son de cumplimiento progresivo y gradual • La obligación del Estado es de <i>hacer</i> • La exigibilidad judicial procede sólo ante obstrucciones al derecho por parte de terceros.

Derechos humanos de tercera generación

Conocidos también como derechos colectivos y del ambiente. Son aquellos que nacen a favor de una pluralidad de personas y que por su naturaleza no pueden ser satisfechos individualmente. Se caracterizan porque todos y todas son titulares del derecho, no como personas aisladas sino como parte que son de una colectividad.

Aceptar la existencia de estos derechos, es una forma de fortalecer la participación social para la defensa de los intereses comunes. Ejemplo: Derecho a un medio ambiente sano, derecho a la paz y derecho a un desarrollo equitativo en armonía con la naturaleza.

Derecho Internacional Humanitario, DIH

Origen

Encontramos su origen en la Convención de La Haya, 1899.

1907, más recientemente y su referencia más conocida es el Artículo 3 común a los protocolos I y II de los convenios de Ginebra.

“Hasta la guerra tiene límites”

Concepto

Conocido también como “Derecho de la guerra”, son las reglas mínimas que deben observar tanto los Estados que sostengan entre sí una confrontación armada, como los grupos armados que adelantes guerras y/o conflictos armados internos.

Se puede sostener que los objetivos del DIH son ponerle límites al uso de la violencia y al dolor humano, proteger a la población civil y no combatiente.

Por población civil ha de entenderse la que no participa directamente en las hostilidades y por población no combatiente, se entiende los combatientes que por alguna razón, heridos, desarmados, capturados, rendidos, etc., han dejado de combatir.

El DIH prescribe la forma como se debe hacer la guerra, parecerá un contrasentido, pero no lo es, en tanto infortunadamente la guerra existe, entonces el derecho no puede abstraerse de esta realidad, de ahí que se ve obligado a regularlo.

El DIH regula qué armas no se deben usar en una confrontación armada y orden a la protección de los organismos que desarrollan labores humanitarias.

Los sujetos del DIH, en cuanto a su obligatoriedad, son los Estados, los grupos armados tanto legales como ilegales, con o sin “estatus de beligerancia”.

Los derechos humanos sexuales y reproductivos

No existe una sola declaración que pueda, como en las anteriores clases de derechos, referencias o sustentar los derechos sexuales y reproductivos, mejor aún, existen varias declaraciones, convenciones y pactos como mecanismos jurídicos internacionales que

hacen posible, no sólo hablar de derechos sexuales y reproductivos, sino exigir su respeto y garantía para todas las personas sin distinción de raza, sexo, edad, religión, opinión política y filosófica, ni de ninguna otra índole.

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1976
- La Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1981
- La Convención sobre los Derechos de los Niños y de las Niñas, 1990
- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena, 1993.
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo, 1994
- Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995

Podemos decir que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos reconocidos internacionalmente que buscan garantizar una sexualidad libre, sana, segura y satisfactoria a todos y a todas.

Hace poco se realizó en Hong Kong el Congreso Mundial de Sexualidad donde se realizó un compendio, a modo de lista de los derechos sexuales y reproductivos, dicha lista no está terminada, como ninguna de las listas de los derechos humanos, puesto que éstos no se agotan en una lista, sino que se van construyendo histórica y socialmente.

La intención debe ser que este compendio de Derechos Sexuales y Reproductivos se convierta en un sólo instrumento jurídico internacional de derechos humanos que obligue a los Estados y su protección y garantía.

Siguiente el libro de María Lady Londoño, *Derechos sexuales y reproductivos los más humanos de todos los derechos*, podríamos sostener:

La salud y los derechos sexuales y reproductivos son más que el reconocimiento de derechos fundamentales, actualización del conocimiento o avances sanitarios; constituyen una de las estrategias directas para la sobrevivencia y avance de la especie humana. Su trabajo y vivencia conllevan una nueva perspectiva de vida, paralela a una ética laica y humanista que están gestando una *gran revolución de vastos alcances psicológicos y políticos*.

María Lady Londoño propone el siguiente compendio de derechos sexuales y reproductivos, como aproximación preliminar:

- Derecho a condiciones ambientales, educacionales, nutricionales, afectivas y de salud apropiadas para el desarrollo de la vida humana.
- Derecho al ejercicio autónomo de la sexualidad, a gozarla con o sin finalidad coital, de acuerdo con las propias preferencias y a la protección legal de las mismas.
- Derecho a una sexualidad placentera y recreacional independiente de la reproducción. A usar contraceptivos gratuitos o a bajo costo con información actualizada, seguimiento y del deber de quienes los prescriben a responder por sus efectos.
- Derecho a conocer, respetar y amar el cuerpo y los genitales.
- Derecho al amor, la sexualidad y el erotismo. A buscar afecto y relación sexual.
- Derecho al orgasmo y a ser libres en la intimidad.
- Derecho a la relación sexual independiente de la edad, estado civil o modelo familiar, exenta de cualquier forma de violencia, abuso o acoso.
- Derecho a la maternidad libre; a decidirla y vivirla por propia elección y no por obligación.
- Derecho de hombres y mujeres a participar con iguales responsabilidades en la crianza, reasumiéndola creativamente, y a construir identidades propias más allá de los roles de género.
- Derecho a una educación sexual oportuna, integral, laica, gradual, científica y con enfoque de género.
- Derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad que faciliten el cuidado integral de la gestación, el parto, el postparto y la crianza, acompañados por legislaciones apropiadas.
- Derecho a la adopción y a tratamientos para la infertilidad de tipo integral asequibles y razonables.
- Derecho a negarnos a facilitar investigaciones con nuestra función reproductiva, a estar informadas/os de manera comprensible sobre el alcance de la tecnología que la modifique, que debe regularse por una ética humanista.
- Derecho a participar como ciudadanas/os y ONG en la formulación e implementación de políticas y programas de población y desarrollo.
- Derecho a no tener actividad sexual.

Realmente estas clases de derechos humanos o generaciones, no obedecen a una denominación jerárquica; es decir, no es que los derechos de primera generación sean más importantes que los derechos de la segunda, ni éstos de mayor importancia que los derechos sexuales y reproductivos; esta forma de nombrarlos sólo obedece a su

aparición en el marco de su desarrollo y de la lucha de la humanidad por la vigencia práctica de todos los derechos humanos.

Los derechos humanos son pues, valores de convivencia fundamentados en la dignidad humana, la razón y la justicia, conforman la conciencia de los seres humanos y de la comunidad e implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas y dignas de orden material y espiritual que deben ser garantizadas a todas las personas. Sólo así se fundamenta el accionar legítimo del Estado Social y Democrático de Derecho.

Referencias bibliográficas

Zuleta Ruiz, León, (comp), *Documentos históricos y legislación internacional*, Cuaderno de Derechos Humanos, N° 1, Medellín, Escuela Nacional Sindical, 1992.

Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, “Soñar-crear, más acá de los derechos humanos”, Conferencia de religiosos de Colombia, 1995.

Tamayo, Marta Lucía, *Lecturas de apoyo. Módulo La nueva Constitución y derechos de las mujeres* Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres.

_____, *La nueva Constitución y los derechos de las mujeres*, Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres

Presidencia de la República, Oficina de la Primera Dama, *Los derechos de la mujer en Colombia*. Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, Santafé de Bogotá, D.C. 1997.

Presidencia de la República. *40 años del voto de la mujer en Colombia*. Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, Santafé de Bogotá, D.C. 1997.

Servicio Paz y Justicia del Ecuador, *Aportes para la paz*. Revista de Derechos Humanos N° 5, Quito, 1997.

Informe del Instituto de Liderazgo de la Mujer. *Mujer, violencia y derechos humanos*, Centro de Liderazgo Global de la Mujer, New Brunswick, New Jersey, 1992.

Velásquez Toro, Magdala y Catalina Reyes Cárdenas, *Para construir la paz, vivamos y conozcamos los derechos humanos*, Santafé de Bogotá, D.C. Susaeta, 1992.

Fundación Mujer y Futuro. *Los derechos de las mujeres en Colombia*. Compilación de leyes de la década del noventa.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Vamos a descansar

Tiempo 20 minutos

Debatamos

Tercer momento. Para hablar sobre el tema Ciudadanía, participación política y derechos humanos, contaremos con la exposición de una persona experta e investigadora en este campo.

Tiempo 1 hora y 30 minutos

Decidamos

¿Con cuáles derechos humanos consideras necesario comprometerte en tu vida personal, familiar, social y laboral?

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Evaluemos

Al terminar la actividad necesariamente surgen conclusiones y aportes. Es el momento para expresar los aspectos que aprendiste y reconociste en tu interior y la manera en que te sentiste al desarrollar el tema, y si es posible, algo en lo que desees asumir un compromiso frente a tus compañeras.

Tiempo 10 minutos

1.	_____

2.	_____

3.	_____

Estas mujeres iniciaron nuestra historia

Christine de Pizan

Nació en Venecia en 1364. Su padre, Tomasso Pizzano, un astrólogo y médico famoso trabajó en la corte del rey Carlos V de Francia cuando Christine tenía cinco años de edad. En 1380, a sus quince años, contrajo matrimonio con Etienne du Castel, un secretario de la corte. En este mismo año murió el rey Carlos V, y el padre de Christine que se había arruinado, rápidamente también murió. Enviudó a los veinticinco años y quedó con tres hijos pequeños, su madre y una sobrina, sumida en las deudas que dejó su marido. Decidió trabajar como escritora. Sus poemas, canciones y baladas le permitieron algún ingreso para su familia. En sus escritos, Christine trabajó los mismos temas de los hombres de su época, pero con una mirada desde la mujer, lo cual le dio el apoyo de muchas mujeres y hombres nobles de la Europa medieval, entre ellos el rey Carlos VI y su esposa, la reina Isabel de Baviera.

En 1405 escribió *El libro de la ciudad de las damas*, un recuento de historias sobre heroínas del pasado, y en 1406 *El libro de tres de virtudes*, también conocido como *La tesorería de la ciudad de las damas*. En 1410 escribió *Lamentaciones sobre la guerra civil* y *El libro de hazañas de brazos y la caballería*, uno de sus primeros libros traducidos al inglés. Después de la guerra civil en Inglaterra, en 1418, se retiró a vivir en un convento, donde escribió su último poema dedicado a Juana de Arco en 1429. Murió en 1430.

Marie de Gournay

Nació en 1565 y murió en 1645. Siendo adolescente descubrió los escritos de Montaigne, todavía un escritor desconocido y se convirtió en su seguidora. En 1588, este escritor francés visitó París y allí se conocieron. Él era 32 años mayor que ella y la asumió como su hija adoptiva. Después de la muerte del escritor en 1592, Marie corrigió los trabajos de Montaigne que han permitido recordarlo.

Escribió ensayos en lengua francesa, poesía y análisis crítico de escritores contemporáneos y fue además traductora. Entre sus obras se destacan dos tratados feministas: *La igualdad de los hombres y las mujeres*, 1622, y *El agravio de las señoras*, 1626, que le permitieron obtener un ingreso económico. Su defensa a la mujer adoptó forma literaria: mujeres ejemplares desde la antigüedad a la actual época, amigas escritoras, y el humanismo de las mujeres. Estudió a filósofos como Plutarco y Séneca, en quienes encontró el desconocimiento a los méritos de las mujeres, que la llevaron a concluir que era necesario que las mismas mujeres se reconocieran a sí mismas y demostrarán que no carecían de inteligencia. Atribuyó la aparente inferioridad mental de las mujeres a la falta de oportunidades educativas. En *El agravio de las señoras*, expresa su inconformidad por no ser valorada intelectualmente y ataca a los hombres que rechazan las conversaciones intelectuales con las mujeres y que sustituyen el razonamiento por la cortesía, además de que especula sobre el temor que a los hombres les producen las mujeres igualmente intelectuales.

Bibliografía

- Arango G., Luz Gabriela, “Globalización, género y desigualdad social”, *Cultura y Trabajo* N° 62, Medellín, Escuela Nacional Sindical, marzo de 2004.
- Balandier G., “Anthropologiques”, en: M. J. Buxo, *Antropología de la mujer; cognición, lenguaje e ideología cultural*, Barcelona, 1991, p. 16.
- Burin M., y I. Maler, *Género y familia*, Buenos Aires, Paidós, 1974.
- Buriticá, Patricia, “La deuda social con las mujeres”, *Cultura y Trabajo* N° 60, Medellín, Escuela Nacional Sindical.
- Centro de Información y Documentación de Isis, Internacional, isis@reuna.cl.
- Corporación Viva la Ciudadanía, *Lo que dice la gente, lo que hace la gente, Sistematización de la experiencia Escuelas de Liderazgo Democrático 1994-2000*, Bogotá, octubre 2002.
- De la Garza Toledo Enrique, *Cultura y Trabajo* N° 58, ENS, Medellín.
- De Zubiría, Miguel, *Estructura de la pedagogía conceptual, desarrollos filosóficos, pedagógicos y psicológicos*, Bogotá, Fundación Alberto Meran, 1999.
- Escuela Nacional Sindical, *Informe para Solidaridad Socialista, abril 2002-abril, 2003*, Medellín, Área Mujer Trabajadora-ENS, mayo de 2003.
- Escuela Nacional Sindical, *Plan Estratégico 2004-2006*, Medellín, agosto 2003.
- Escuela Nacional Sindical, *Plegable promocional Seminario Nueva Dirigenta Sindical*, Medellín, Área de Mujer Trabajadora-ENS, 2003.
- Falcó, R., *La arqueología del género: Espacios de mujeres, mujeres con espacio*, España, Universidad de Alicante, 2003.
- Fricker, M. y J. Hornsby, *Feminismo y filosofía, compendio*, España, Idea Universitaria, 2001.
- Fundación Restrepo Barco, *Programa de desarrollo de familias con jefatura femenina*, Bogotá, Colección Artesanía de la Vida, Mapas, Brújulas y Astrolabios, 1997.
- García, A. Silvia, *Mujer, poder y ciudadanía, notas para la reflexión* (s. i.), Medellín, Seminario Nueva Dirigenta Sindical, Escuela Nacional Sindical, junio de 2003.
- Gosepath, Stephan, “Consideraciones sobre las fundamentaciones de los derechos humanos sociales”, en: *Ciudadanía y derechos humanos*, Medellín, Escuela Nacional Sindical, 2001.

Mauro, A., L. Godoy, *XXIII Conferencia: Precarización y relaciones laborales, Cambios en el mercado de trabajo y relaciones de pareja*, Guatemala, Centro de Estudios de la Mujer, CEM, Antigua, 2001.

Mujeres en red, <http://www.nodo50.org/mujeresred>.

Muñoz, J., “Los sistemas de género vistos desde el barrio como un espacio micro-local de la ciudad”, *Lecturas del CINEP* (s. i.), Bogotá, CINEP, julio de 2002.

Obando, A. L., *Las mujeres y el ALCA*, Women Human Right, Awid, WHR.net, octubre de 2003.

Quiroz, A. M., *Equidad, demografía y desarrollo*, Medellín, Maestría en Salud Pública, Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia, diciembre de 2003.

Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, Vigésima segunda edición, Madrid, España, 2002.

Real Academia de la Lengua Española, *Boletín*, enero 24 de 2004, www.rae.es

Sanín, Luciano, *Apuntes sobre democracia* (s.i.), Escuela Nacional Sindical, Medellín, 2003.

Sarmiento, L., *El trabajo de las mujeres en Colombia*, Bogotá, Corporación Viva la Ciudadanía, Casa de la Mujer, 2002.



Afiliada a la Federación Internacional de Asociaciones
para la Educación de los Trabajadores –FIAET–
Calle 51 N° 55-78 Tel: 513 31 00 Fax: 512 23 30
Correo electrónico: comunicaciones@ens.org.co
A.Aa. 12175 Medellín
www.ens.org.co

CONTENIDO

Introducción	3
Propuesta pedagógica	4
Momentos de aprendizaje	6
Instrucciones para la facilitadora	7
Actividades	8
La Escuela Nacional Sindical, ENS	9
Área Mujer Trabajadora	9
1. Seminario Nuevos Liderazgos Femeninos en el Trabajo	9
2. Apoyo a las organizaciones de mujeres trabajadoras	9
3. Alianzas estratégicas	10
4. Acción institucional de género	10
5. Participación en el Movimiento Nacional de Mujeres	10
Seminario Nuevos Liderazgos Femeninos en el Trabajo	11
Módulo Mujer, género y trabajo	13
Primera sesión: Identidad y conciencia crítica de género	14
Reflexionemos	14
Investiguemos	16
Lectura N° 1. Reconocimiento social de las mujeres	17
Debatamos	24
Evaluemos.	24
Decidamos	24
Segunda sesión. Trabajo productivo y trabajo reproductivo	25
Reflexionemos	25
Investiguemos	26
Lectura N° 2. El trabajo productivo y reproductivo de las mujeres	27
Debatamos	30
Evaluemos.	30
Decidamos	30
Tercera sesión. Producción y trabajo	31
Reflexionemos	31
Investiguemos	33
Lectura N° 3. Tendencias mundiales en el trabajo y la producción	34
Debatamos	37
Evaluemos.	37
Decidamos	37
Cuarta sesión. La organización sindical	38
Reflexionemos	38
Investiguemos	39
Lectura N° 4. Alternativas sindicales en América Latina	40
Debatamos	44
Evaluemos.	44
Decidamos	44
Quinta sesión. Derechos humanos de hombres y mujeres	45
Reflexionemos	45
Investiguemos	46
Lectura N° 5. Los derechos humanos y los derechos de las humanas	47
Debatamos	58
Decidamos	58
Evaluemos.	58
Recomendaciones	59
Estas mujeres iniciaron nuestra historia	61
Bibliografía	62

ISSN 1794-8975

